

RESOLUCIÓN N° . 0521.  
NEUQUÉN 21-OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7588-M-2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA-B° CIUDAD INDUSTRIAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 1.401.369.483,33)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la construcción de cordones cuneta, badenes, curvas y complementos de hormigón para luego realizar la carpeta asfáltica de las calles que circunscriben las obras del Parque Lineal La Familia y el SAF (Salón de Actividades Físicas). Asimismo, se pavimentará la calle Conquistadores del Desierto;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 397/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643 y promulgado por Decreto N° 55/2023, la cual cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.1059;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1050/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indica que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"** y que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva N° **PR 522 - CI 76022**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 263/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, quien luego remite las mismas a la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, y posteriormente obra en consecuencia y agrega a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs. 184, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano,

C/a. VIVIANA BEN HARZ  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0521-24

manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 11237, la adjudicación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA-B° CIUDAD INDUSTRIAL"** quedará supeditada al resultado del Registro Público de Oposición N° 13/2024;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA-B° CIUDAD INDUSTRIAL"**.

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 0242/2024 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Por ello:

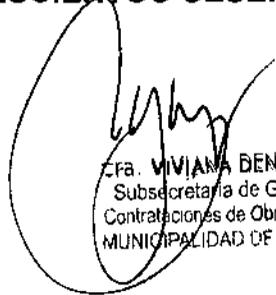
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO  
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 07 a fojas -----184, del Expediente OE N° 7588-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA-B° CIUDAD INDUSTRIAL"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 1.401.369.483,33)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

**ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 05/2024**, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN PARQUE LINEAL LA FAMILIA-B° CIUDAD INDUSTRIAL"**.

**ARTÍCULO 3°): FÍJESE** el valor de venta de los Pliegos en la suma de **PESOS ----- UN MILLÓN CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 48/100 (\$1.401.369.48.-)**.

  
Dra. VIVIANA BEN HARRO  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0521-24

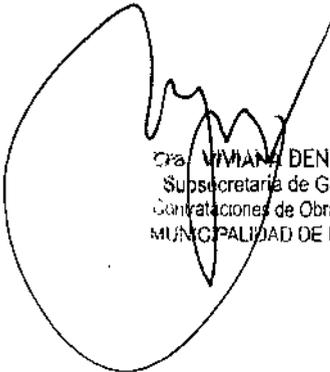
**ARTÍCULO 4°): EFECTÚESE** las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios  
----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín  
Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras  
Públicas de la Provincia del Neuquén

**ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección  
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente  
**ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO



Sra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN